

MTFMM
MAMBI-00055-2023

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fechas 4 y 7 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía señala en su artículo 11 que *“las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en.... b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales”*, desarrollándose este punto en el artículo 13 de la misma Ley.

Visto que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con 13 de enero de 2023 y con posterior subsanación en fecha 25 de enero de 2023, solicita ayuda económica por un importe de 300.000,00€, para la dotación de *“Suministro de farolas solares fotovoltaicas para su posterior montaje en diversas ubicaciones del municipio a criterio del propio Ayuntamiento”*.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la realización de dicha actuación, y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a este Ayuntamiento para tal fin.

Vista la acreditación por parte del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto del Diputado Delegado MAMBI-00013-2023, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 03/1721/76202 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.


Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas:


ACUERDO

ÚNICO- Aprobar el expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Cooperación de ayuda económica con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con CIF

Código Seguro De Verificación	zhfnlLheiEMmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/03/2023 11:30:19	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	06/03/2023 13:12:40	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zhfnlLheiEMmAEfWU2K4Hw==			

P1102200A, por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (**300.000,00€**), para la dotación de “Suministro de farolas solares fotovoltaicas para su posterior montaje en diversas ubicaciones del municipio a criterio del propio Ayuntamiento”.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	zhfnlLheiEMmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/03/2023 11:30:19	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	06/03/2023 13:12:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zhfnlLheiEMmAEfWU2K4Hw==			